

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2021-3554** *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cardiología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y adjudicación de la plaza ofertada.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/41/2017, de 29 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cardiología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), vista la propuesta elevada por la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

### RESUELVO

Primero.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cardiología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la aspirante seleccionada de la relación complementaria, relacionada en el Anexo a esta resolución.

Segundo.- Adjudicar a la aspirante seleccionada de la relación complementaria la plaza ofertada, con la asignación que figura en la relación del citado Anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas imputables a la persona interesada no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de abril de 2021.

El consejero de Sanidad  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LUNES, 26 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 78

**ANEXO**

CATEGORÍA:

FACULTATIVA ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES  
SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ASPIRANTES			PLAZAS ADJUDICADAS	
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
22	VEIGA FERNÁNDEZ, GABRIELA	****3604*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

[2021/3554](#)